Fernando de la Mora, 28 de febrero de 2023.

DICTAMEN U.O.C Nº: ...3.../2023.

VISTO: El inicio del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/23 "Adquisición de Audífono" – ID Nº424.606. –

ANÁLISIS NORMATIVO

La Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones examina y considera las siguientes normativas:

➢ **Ley Nº 2051 / DE CONTRATACIONES PUBLICAS. En General**

Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES

La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:

a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO

Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.(...)

➢ ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020***

Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.../"

ANEXO GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

C.P. Laura Cabrera López
Coordinadora - UOC
SENADIS

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

ANÁLISIS TÉCNICO JURÍDICO

Considerando el inicio del proceso de El inicio del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/23 "Adquisición de Audífono" – ID Nº424.606.

En atención al caso, esta Coordinación de Unidad Operativa de Contracciones ha realizado la remisión de correos electrónicos solicitando presupuestos a potables oferentes del rubro, a efecto de confeccionar la Estimación de costos, con el fin de obtener los precios referenciales.

Asimismo, se ha examinado contratos adjudicados conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Recordamos a V.E. que la SENADIS realiza un importante esfuerzo por la rehabilitación integral de las personas con discapacidad y en ese sentido tiene la función de brindar un servicio integral, además de entregas de productos técnicos de apoyo de sus usuarios (audífonos), respondiendo y adecuándose a las necesidades de los usuarios y sus familias, con el objeto de aportar en forma eficiente a los procesos de rehabilitación y su efectiva reinserción en el ámbito laboral, educativo y en la sociedad misma.

En ese sentido y con la finalidad de obtener el precio referencial del llamado, se ha utilizado la el promedio de precios de los tres presupuestos, 2 (dos) de los cuales que fueron remitidos por correo electrónico de potables proveedores y el Contrato adjudicado en la Institución.

Es importante mencionar que esta coordinación de UOC primó el principio economía y eficiencia y se acogió al criterio de Razonabilidad constando en evidencia documentada el mecanismo utilizado para llegar a tal precio.

En ese tenor, ante lo expuesto y conforme al marco legal vigente en cuanto al Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Coordinación de Unidad Operativa de Contracciones considera haber cumplido con las disposiciones en relación al mecanismo de obtención de precios referenciales y no encuentra objeciones a fin de proceder con la gestión del llamado de ***Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/23 "Adquisición de Audífono" – ID Nº 424.606.-***

Es el dictamen de esta coordinación salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

C.P. Laura Cabrera López
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS

TAPICHA IKATUPYRY AMBUÉVA DERÉCHO
Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL por los DERECHOS HUMANOS de las PERSONAS con DISCAPACIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Presidencia de la Republica

Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

Fernando de la Mora, 24 de febrero de 2023

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Licitacion por Concurso de Ofertas **(LCO) N° 01/2023** ***"ADQUISICION DE AUDIFONOS"*** **, ID N°424.606.**

					FUENTES DE REFERENCIA			
					1	2	3	
N° de Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien solicitado	Unidad de Medida	Presentación	Presupuesto CONTRATO SENADISS	Presupuesto PIAP	Presupuesto SOLUCIONES AUDITIVAS	Precio Referencial del llamado, considerando: promedio de los precios de mercado
1		**Audifonos digitales para niños y adultos. Perdidas auditivas leves, moderadas y severas**	Unidad	Unidad	**2.840.000**	**4.500.000**	**5.500.000**	**4.280.000**

Ítem N° 1	Fuentes
Precio (1)	Presupuesto: CONTRATO SENADIS
Precio (2)	Presupuesto: PIAP
Precio (3)	Presupuesto: SOLUCIONES AUDITIVAS

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

C.P. Laura Cabrera López
Coordinadora - UOC
SENADIS

SOLUCIONES AUDITIVAS

DIRECCION: AVDA. IRRAZABAL C/29 DE SEPTIEMBRE
TELEFONO: (071) 200-644
ENCARNACION@AUDIFONOSGARCIA.COM.PY
ENCARNACION-PARAGUAY

24 de Febrero del 2023

SRES SENADIS

Por la presente pasamos a presupuestar audífonos con las características solicitadas.

Marca: Signia

Origen: Alemania

Costo Unitario: 5.500.000 Gs

Liliana Scheid

Departamento de Comunicaciones

Soluciones Auditivas Encarnación

Re: ESTIMACIÓN DE COSTO

PIAP <piap@audifonosgarcia.com.py>
Vie 17/2/2023 15:43

Para: UOC SENADIS <uoc_senadis@hotmail.com>

Buenas tardes

El precio de referencia de un audífono con esas especificaciones seria: 4.500.000gs iva incluido.

Saludos cordiales

Andrea García
Web Master
-

Primer Instituto Auditivo del Paraguay S.R.L.

Avenida Perú 337 casi 25 de Mayo
Asunción - Paraguay
Teléfonos: +595 21 200 400
+595 21 224 200

www.audifonosgarcia.com.py

Este mensaje es confidencial. También puede contener información privilegiada o protegida de otra manera por la inmunidad producto de trabajo u otras normas legales . Si lo ha recibido por error, por favor , avísenos a través de correo electrónico y eliminelo de su sistema; usted no puede copiar este mensaje o divulgar su contenido a nadie. La integridad y la seguridad de este mensaje no se garantizan en Internet.
This message is confidential. It may also be privileged or otherwise protected by work product immunity or other legal rules. If you have received it by mistake, please let us know by e-mail reply and delete it from your system; you may not copy this message or disclose its contents to anyone. The integrity and security of this message cannot be guaranteed on the Internet.

CONTRATO N°02 /2022
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022
"Adquisición de Audífonos" – ID N°411.268

Entre la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), domiciliada en las calles Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra – Secretaria Ejecutiva Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos, con Cédula de Identidad N° 1.362.380 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AUDIFON, domiciliada en las calles Mayor Bullo c/ Mcal. Estigarribia 315, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Patricia Miriam Giunta Renna con Cédula de Identidad N° 1.797.299, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE AUDIFONOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado ***"Adquisición de Audífonos"***, en relación a la provisión de los bienes adjudicados, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 411.268

audifon))) Edificio Médico Génesis Mayor Bullo 315 c/ Mcal. Estigarribia - Tel. (021) 211.319 E-mail: audifon.audifon@gmail.com

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENADIS SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 24 mes mayo y año 2022.

Patricia Miriam Giunta Renna
Representante Legal
AUDIFON

audifon)))
Edificio Médico Génesis: Mayor Bullo 315
c/ Mcal. Estigarribia - Tel.: (021) 211.319
E-mail: audifon.audifon@gmail.com

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos
Ministra-Secretaria Ejecutiva
SENADIS